



RESOLUCIÓN No. 027 DE 2013

(12 de febrero)

Por medio del cual se Modifica la Unidad de Archivo y Correspondencia de la Contraloría Departamental del Chocó

El Contralor Departamental del Chocó en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales; y,

CONSIDERANDO:

1. Que la Ley 594 del 2000, desarrolló las reglas y principios generales que Regulan la función archivística del Estado.
2. Que en virtud de ello, la Contraloría está obligada a la creación, organización, preservación y control de sus archivos, apoyados en los órganos Internos de Coordinación y Asesoría.
3. Que la Junta Directiva del Archivo General de la Nación mediante Acuerdo 07 del 29 de junio de 1994, adoptó y expidió el Reglamento General de Archivos.
4. Que así mismo, el Artículo 4 del Acuerdo No.12 del 18 de octubre de 1995, modificó el **Artículo 19 del Acuerdo 07 del 29 de junio de 1994**, en lo referente a la creación del Comité de Archivo, así:
5. Que mediante Ordenanza 001 de 2012, se modificó la Estructura Orgánica de la Contraloría General del Departamento del Chocó, creando nuevas dependencias.
6. Que debido a la modificación de la Estructura, se hace necesario modificar el Comité de Archivo, aprobado mediante Resolución No. 108 15 Octubre de 2010.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CREACIÓN DEL COMITÉ DE ARCHIVO de la Contraloría General del Departamental del Chocó, como un organismo asesor de la alta dirección, responsable de proponer las políticas, los programas de trabajo y la toma de decisiones en los procesos administrativos y técnicos en los Archivos de la Institución.



Contraloría General

Departamento del Chocó

Nit. 818.000.365-0

ARTÍCULO SEGUNDO.- COMPOSICIÓN DEL COMITÉ DE ARCHIVO. El Comité de Archivo de la Contraloría General del Departamental del Chocó estará conformada por los siguientes funcionarios:

MARCO ANTONIO SÁNCHEZ MENA
Contralor General

JHON ALEXANDER MOSQUERA LLOREDA
Jefe Oficina Administrativa y Financiera

SHIRLEY CEBALLOS RIASCOS
Jefe Oficina Responsabilidad Fiscal

RUTH CRISTINA CUESTA GARCÉS
Jefe Oficina Control Fiscal (E)

MIRLAN MARIA MOSQUERA PALACIOS
Secretaria de Despacho

PARÁGRAFO. Podrán asistir como invitados aquellos funcionarios que puedan aportar elementos de juicio necesarios en las sesiones correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO. FUNCIONES ESPECÍFICAS DEL COMITÉ DE ARCHIVO. Son funciones del Comité de Archivo de la Contraloría Departamental del Chocó:

1. Establecer su propio reglamento.
2. Proponer los criterios y directrices sobre despacho recibo y radicación de correspondencia, transferencia, selección, eliminación de documentos y todo lo relacionado con la gestión documental.
3. Aplicar las normas y políticas archivísticas establecidas por el Archivo General de la Nación.
4. Proponer normas reguladoras de clasificación, ordenación y tratamiento de la documentación activa contenida en los archivos de gestión de los diferentes órganos y unidades, administrativas y de servicios de la Contraloría General del Departamental del Chocó.
5. Proponer, bajo criterios técnicos, administrativos, jurídicos, legales e históricos, los períodos de conservación de los documentos a lo largo de su Ciclo de vida y determinar su accesibilidad.
6. Aprobar la Tabla de Retención Documental de la Institución y fijar la fecha de su aplicación.
7. Hacer seguimiento a la aplicación de las Tablas de Retención Documental.



Contraloría General

Departamento del Chocó

Nit. 818.000.365-0

8. Desarrollar y participar en actividades de difusión del patrimonio documental de la Contraloría en apoyo a la misión institucional.
9. Supervisar y controlar los Archivos de Gestión en las diferentes Dependencias de la Contraloría.
10. El Comité de Archivo se reunirá cada tres meses o cuando la situación lo amerite.

ARTÍCULO CUARTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga en todas sus partes la Resolución No. 108 de 2010.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada, en Quibdó, a 12 días del mes de febrero de 2013



MARCO ANTONIO SÁNCHEZ MENA
Contralor General del Departamento del Chocó

